El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 318 | MONTEVIDEO, LUNES 26 DE JULIO DE 1830. | PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—Misa—*Sta. Ana Madre de Ntra. Sra.* Sol, sale á las 6h 56m. | Se pone á las 5h 03m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 27.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

SANTIAGO.

Campamento general, Mayo 27 de 1830.

HH. RR. de Santiago,

Aquella autoridad suprema que me confiasteis para hacer la felicidad del pueblo santiagueño, es el pretesto de una guerra fratricida, que debo impedir aun á costa de mi gloria. Colocado en la alternativa de lamentar terribles desgracias, ó renunciar un mando incompatible con el reposo y seguridad de la provincia. no he vacilado un momento: no he considerado la superioridad de mis valientes soldados sobre los enemigos que nos atacan; he desdeñado una victoria que seria enrogecida con la sangre inestimable de mis compatriotas; y, por fin, he formado la invariable resolucion de dejar el gobierno de la provincia, segun lo vereis en los tratados, que en copia tengo el honor de remitiros. En ellos consta que ambas partes contratantes han estipulado nombrar provisoriamente para el gobierno al ciudadano D. Manuel Alcorta, cuyo mérito lo hace necesario en estas circunstancias. En tal estado, nada me resta sinó hacer presente á V. H. mi sincera gratitud por los grandes servicios y honores que me habeis dispensado durante el largo periodo de mi gobierno. Admitid, pues, con el poder que os devuelvo, la espresion del mas vivo reconocimiento, y las bendiciones que aquí, y en cualesquiera parte del mundo, os dirigirá sin cesar vuestro gobernador, compatriota y amigo.

Felipe Ibarra.

PROCLAMA.

¡ Santiagueños, paisanos y amigos!

Cuento diez años de gloria, y es la época en que he gustado la felicidad de llamarme vuestro gobernador y padre. Desde el dia memorable en que proclamasteis nuestra independencia, me elevasteis al mando supremo: para sostenerla consagre mi espada y mi vida, cumpliendo tan noble deber; y juré hacerme digno de tan honrosa confianza, ó perecer victima de mi sumision á las leyes sagradas de mi país. A vosotros toca, virtuosos santiagueños, decidir si he frustrado la esperanza general, ó si, al contrario, me he fatigado con un constante celo para defender nuestros caros intereses, y facilitaros los goces que puede apetecer un pueblo en el seno de la civilizacion. Sancionad mis procedimientos; haced saber á la nacion y al mundo, todas las acciones que habeis presenciado, publicadlas con imparcialidad, y mi gloria quedará cifrada en vuestra opinion.

Amados paisanos, os hablo por la última vez, escuchad mis palabras. Un enemigo injusto, sin el mas leve pretesto, ha venido á perturbar nuestro dulce reposo, provocando á una guerra sangrienta, que habiamos evitado á fuerza de grandes sacrificios: ha proclamado que dirigia sus armas contra mi persona, y no contra la provincia. Esto ha bastado, y no he trepidado un momento en resolverme á dejar el gobierno en manos de vuestros HH. RR.: no he querido que la sangre de un solo santiagueño enrojeciese el suelo de los libres: no he considerado, que con mil valientes que me acompañan, podia aniquilar de un soplo al ejército invasor. He desdeñado un triunfo que habria costado lagrimas á la patria, y al fin he tratado con el gefe enemigo, del modo mas ventajoso y honorifico á mis paisanos. Podia yo haber obrado de otro modo, pero no podia dar mayor testimonio de afecto á mis ilustres conciudadanos, que tanto tiempo me han honrado y favorecido.

Por último, santiagueños, ya he descendido del alto puesto en que me habiais colocado; ya puedo y debo haceros presente la mas pura y sincera gratitud, que me asiste al acordarme de ese amor precioso que me habeis profesado, que en este momento me colma de placer. Recibid pues mi último adios, y quedad convencidos que á cualquier parte del mundo, donde me lleve el destino, publicaré mis glorias con decir que he sido hijo y gobernador de Santiago.

Felipe Ibarra.

Santiago Julio 1 de 1830.

El gobernador interino que suscribe, se vé en la precisa necesidad de dirigirse al Exmo. señor general de las fuerzas de la provincia, con el objeto de hacerle presente los grandes y enormes sacrificios, que ha hecho en cumplimiento del encargo que se le confió á mérito de la convencion de 26 del próximo pasado, y que aun asi encuentra dificultades insuperables para el fiel desempeño del gobierno. En su consecuencia, renuncia el empleo que se le confirió, y espera del Exmo. Sr. general á quien se dirige, quiera aceptarlo, y asociado del Exmo. Sr. general del ejército unido, se sirva depositar el gobierno en otra persona, que con mejores aptitudes y recursos, desempeñe con mas fidelidad y eficacia los deberes que en las circunstancias son de la autoridad gubernativa: que el infrascripto de vecino particular promete llenar fielmente sus deberes, como lo ha hecho en estas y otras circunstancias. Quiera el Exmo. Sr. general aceptar las consideraciones de amistad con que le saluda.

Manuel Alcorta.

Exmo. Sr. general de las fuerzas de la provincia.

Cuartel general, Junio 1 de 1830.

El general encargado de las fuerzas de la provincia, ha recibido y visto el oficio del Exmo. Sr. gobernador provisorio de esta provincia, de esta fecha, tan desagradable como sensible. Cual motivo haya ocasionado tan repentina mudanza, está fuera de la esfera del que subscribe; y ningun motivo tiene que acusarse haberla ocasionado, ni menos salido del pacto que en 26 del pasado se estipuló. Asi es que en aquel entonces estaba en sus atribuciones la facultad del nombramiento; mas, habiendo caducado mi autoridad, y sido un fiel observador de aquellos tratados, es en mi concepto á la provincia toda á quien corresponde la nota de V. E.

Con este motivo él que firma saluda al Exmo. Sr. gobernador provisorio, con la consideracion que acostumbra.

Felipe Ibarra.

NOTA OFICIAL DEL GOBIERNO DE CORDOBA.

RELACIONES EXTERIORES.

Cordoba, Mayo 29 de 1830.

El gobernador sostituto de Córdoba ha visto con la mayor sorpresa, una carta del Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Santiago, fecha 20 del pasado, al sub-inspector de policía, D. Pedro Juan Gonzales, en que S. E. sin la menor trepidacion, le comunica haber sido invadida su persona y provincia por una division del ejército del Exmo. Sr. general D. José Maria Paz. Apénas podria tolerarse una especie tal, comunicada entre hombres públicos de igual rango; mas ella reviste un carácter muy notable, cuando se trasmite á un subalterno y súbdito del que ofende, sin requerir al que se acusa por las satisfacciones á que dá derecho una ofensa tal. Si él que firma no estubiese completamente satisfecho de la inexactitud con que se produce el Exmo. Sr. gobernador de Santiago, en su citada carta; si no le constase cuanto ha trabajado el Exmo. Sr. general en contener á las provincias vecinas en sus discordias perpetuas con el gobierno de Santiago; si este mismo no hubiese dado testimonios al de Córdoba de sus alarmas y recelos contra aquellos gobiernos; si S. E. no tuviese tantas pruebas de la especial amistad

del Exmo. Sr. general, y de su particular decision por conservarla ilesa: ya podria tener lugar una sorpresa de S. E. al soplo de alguna diestra maquinacion intrigante, dirijida á alterarla. ¿Pero como ha podido S. E. llamar division del ejército del Exmo. Sr. general Paz, una partida aventurera de 25 hombres, procedentes de Catamarca ó Tucuman, segun atestan transeuntes por Santiago en los dias del suceso á que se refiere su carta? ¿Como dar por gefes de este valiente y virtuoso ejército, á los que han acaudillado aquella partida, á S. E. que llama facinerosos? Si en ella ha ido el sargento mayor retirado D. Pedro Ignacio Luna, él no pertenece al ejército desde que pidió y obtuvo su retiro, inmediatamente despues de la batalla de Oncativo: menos pertenecen ni han pertenecido D. José Neyrot, natural de Santiago del Estero, y constante perseguidor de V. E.; ni D. Marcelo Castellanos, á quien poco hace que este gobierno mandó traer preso por sus escesos, y escapó hacia Catamarca.

No contento el Exmo. Sr. gobernador de Santiago con calumniar á su amigo el Exmo. Sr. general Paz, y á su ejército, envuelve tambien en esta atroz calumnia á la provincia de Córdoba y á su gobierno, atribuyéndole la invasion de su provincia en union de las de Catamarca y Tucuman. Aqui desconoce S. E. particulares atenciones que debe al gobierno de Córdoba y á su provincia, que en medio de los apuros en que se ha visto para sostener su defensa, ha tenido con S. E consideraciones por cantidad de tres mil pesos que le fueron suplidos en años anteriores, y sin pensar en su abono, ha implorado dilaciones indefinidas y sin garantias. El gobierno de Córdoba ha pasado por todo; mas no puede ni podria pasar por un vejamen á su dignidad, á la de su provincia, y á la muy recomendable del Exmo. Sr. general Paz. S. E. debe una satisfaccion igual al agravio que se reclama, y el gobierno de Córdoba la espera, ó sabrá tomarla en defensa de su honor, sin dejar por eso de protestar al Exmo. Sr. gobernador á quien se dirije, su mas alto aprecio. — *José Julian Martinez.* — *Dr. Juan Antonio Sarachaga.*

Exmo. Sr. gobernador D. Felipe Ibarra.

CONTESTACION DEL SR. IBARRA.

Santiago, Junio 5 de 1830.

Ya que el Exmo. gobierno de Córdoba tiene la impudencia de mostrarse altamente hipócrita, en su nota fecha 29 del pasado, aparentando sentimientos desmentidos por el atentado escandaloso que ha hecho derramar lágrimas á esta provincia: ya que la traicion y la mas alevosa perfidia es la política adoptada por un gobierno que ha decantado tanta moderacion y patriotismo; y ya que la sagrada amistad es un vínculo débil, y un lazo tendido á los hombres que marchan de buena fé: en este caso el ciudadano que firma está dispensado de guardar miramiento alguno, y cumple su mayor deber en hablar el lenguage de la verdad con toda la energia que da la inocencia, reconocida por todo un pueblo. El Exmo. gobierno de Córdoba no espere oir las lisonjas forzadas, con que acostumbra encubrir sus tortuosas maquinaciones; sinó la voz de un antiguo patriota, que nada teme cuando se trata del interes constante de los pueblos; de este interes tan cruelmente burlado por aquellos que con miras siniestras, se fingen sus protectores.

Cuando la provincia de Santiago y su gobierno se creian acreedores á las consideraciones de los gobiernos limitrofes, cuando en ningun tiempo, y menos ahora; habian promovido un solo motivo de discordia; cuando la nacion entera habia aplaudido la sabia conducta de Santiago, que única entre todas las provincias, habia escapado del naufragio general: y en fin, cuando millares de habitantes bendecian su suerte, por verse lejos de los funestos estragos, que veian á su alrededor, el gobierno de Córdoba escogió esta época para poner en práctica el tenebroso plan de forzar la decidida opinion de los santiagueños, por medio de una invasion, dirigida á cambiar la administracion existente, y asesinar al gefe supremo. Para el efecto mandó 50 bandidos, capitaneados por unos ladrones que siempre habian tenido por domicilio las cárceles públicas. Estos debian dirigirse á la sierra de Catamarca, para desde allí acometer á Santiago, como lo hicieron, habiendo desertado la mitad en el camino, y quedado 25, los mismos que el dia 13 de Mayo á media noche entraron en la ciudad, saqueando las casas de los vecinos, y maltratando á estos sin el menor reparo. A este mismo tiempo el general D. Javier Lopez, al mando de las tropas de Tucuman y Catamarca, cargaba sobre Santiago por órden del general Paz, con el especioso pretesto de libertar á la provincia: pero en verdad para plantear por la fuerza de las armas el sistéma que se atreven á llamar nacional.

En estas circunstancias el ciudadano infrascripto conoció lo que puede el voto de un pueblo, cuando con unanimidad proclama y sostiene su libertad. En un momento tubo á sus órdenes 1000 valientes, acostumbrados á vencer, y con esta respetable fuerza pudo aniquilar de un soplo al débil enemigo que lo atacaba, pero no ha querido hacerlo. Ha desdeñado un triunfo que habria manchado el suelo de los libres con sangre de hermanos; ha querido por su parte preservar á la provincia de las desgracias que habian afligido á las demas; y por último se resolvió á dejar el gobierno, como lo hizo, en manos de la honorable legislatura. En esto conocerá la nacion y particularmente el gobierno de Córdoba que hacen verdaderos servicios al pais, sin declarar ridículamente como otros, su pretendido amor al órden. El Exmo. gobierno de Córdoba, para ser consecuente, querrá desmentir todo lo espuesto en ésta nota; pero debe saber que el general Lopez, todos sus gefes, oficiales y soldados han asegurado publicamente que venian mandados por el general Paz. Principalmente el primero lo ha dicho terminantemente al Exmo gobierno provisorio y al ex-gobernador que suscribe. ¿Como pues el gobierno de Córdoba llama *atroz calumnia* á la sencilla narracion de lo sucedido? ¿Y acaso era preciso que los mismos enemigos lo dijesen, para conocer que el general Paz ha sido el motor de esta horrenda trama? ¿No es verdad que Tucuman y Catamarca están á las órdenes de dicho general? ¿Y cómo sin su conocimiento han venido á desolar una provincia pacífica que ningun agravio les habia hecho? Aun mas: el general Lopez ha asegurado al señor comandante general de campaña, despues de firmados los tratados *que no habia cumplido á la letra las órdenes del general Paz, pues una de ellas era perseguir vivamente al gobernador Ibarra, hasta arrojarlo de todo el territorio de Santiago.* Aqui se manifiesta la *recomendable dignidad del general Paz*, que para dar pábulo á su insaciable ambicion, ha atropellado todas las leyes del honor y la justicia, sin el mas leve recelo de incurrir en el dictado merecido de traidor y asesino. Diga él, que calificacion merece el que manda un grupo de foragidos á asesinar á un amigo que mil veces le tenia dicho, *que una simple carta suya bastaria para dejar el mando.* Declare y publique, que motivo de queja le dió esta provincia, cuando desde el principio de la guerra le hizo el gran favor de declararse neutral; y en esta posicion se ha mantenido religiosamente. Pero, ¿qué dirá? Forjará diestros embustes con ánimo de sincerar su baja política; pero los hechos mas claros que la luz del Sol lo cubren de eterna infamia. El responderá á la nacion de los grandes estragos que ha causado una invasion desoladora, la cual ha puesto en la miseria á mas de cien familias inocentes y arruinado un territorio antes floreciente. Gloriese de ello, si quiere, cuente esta perfidia en el número de sus victorias; mas advierta que sobre él ha caido y caerá la execracion de los hombres de bien. En adelante el gobierno de Córdoba podrá dispensarse de exagerar tanto sus pretendidos beneficios, pues Santiago nunca los recibió; y la demora en el pago de los 3000 pesos debe considerarse, no como un beneficio, sinó como un recuerdo de que fueron invertidos en servicio de una y otra provincia.

El ciudadano que firma está muy lejos de temer los tiros de ese gobierno; por eso ha hablado con libertad, y lo hará siempre que la patria tenga hijos intrépidos para defender sus derechos, esos derechos que con escándalo ha hollado el gobierno de Córdoba.

Felipe Ibarra.

Exmo. gobierno de Córdoba.

MENDOZA.

Parte del comandante interino de frontera.

Totoral Junio 18 de 1830.

En la alba del 17 del corriente fuí acometido por los vándalos del Sud con fuerza doble, á la que tengo el honor de presidir. La vocingiera con que ellos acostumbran marchar, me avisó que ya osaban pisar nuestro pátrio suelo, y preparado á hacerles sentir el peso de las armas argentinas, salí al encuentro, y tan luego como nos vieron, corrieron vergonzosos en la mas precipitada fuga: una tenaz y constante persecucion les siguió desde aquella hora hasta las siete de la noche, del mismo dia, en diferentes direcciones hasta la distancia d 8 ó 12 leguas. La superioridad de los caballos enemigos á los mios, y la larga distancia que nos sacaron al dispararse, dió lugar á que la presa no fuese com-

pieta, aunque las consecuencias que arrastra este acontecimiento, perfeccionará la obra ciertamente.

La pérdida del enemigo consiste hasta aquí, en doce sables, doce tercerolas, dos carabinas, ocho lanzas, y sesenta caballos.

Es digna de recomendacion la conducta que han prestado en esta laudable jornada, el señor capitan D. Candelario Arias, el de la misma clase D. Felipe Sanchez, el ayudante D. Pedro José Torres, el teniente D. Luis Flores, el de la misma clase D. Juan José Torres; y los alferes D. Tomas Gomez, D. Pedro José Sosa y D. Julian Xijena; no menos lo es tambien la comportacion de toda la tropa, como que de todos es el triunfo y el honor de haber coadyuvado á la libertad del pais.

En este momento acaba de presentarse el capitan Velasco, acompañado de un soldado, quien anuncia venir otros individuos, mas atras, con el mismo objeto; espero la reunion de todos ellos para remitirlos á S. E. y obviar mayores costos.

Al firmar este parte, me anticipo en felicitar á S. E. por el recobro total de la dignidad de nuestros derechos. Con esta consideracion le saluda muy particularmente su atento servidor.

Prudencio Torres.

—

PROCLAMA.

¡ Soldados de la division de vanguardia !

El dia de hoy es el aniversario de la batalla de la Tablada: de uno de los triunfos mas memorables obtenidos sobre la anarquia. Su recuerdo, y los sacrificios posteriores que habeis hecho, hacen tan digna vuestra conducta como grandes los resultados de ella.

¡ Soldados !—Un pequeño número de vosotros, partiendo de las costas del Rio de la Plata, se atrevió á desafiar la altaneria de los mandones que tiranizaban los pueblos del interior, y el 22 y 23 de Junio disteis uno de los mas fuertes golpes á su coalicion.

Un año os ha bastado para abatir los monumentos levantados á la anarquia triunfante, y á la tirania impune. Los pueblos os consideran como los autores del restablecimiento de sus derechos, y vuestra conducta en lo venidero debe tender á asegurarlos.

Mendoza, Junio 22 de 1830.

José Videla.

BUENOS AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Proyecto de Ley.

Art. 1. Se autoriza al gobierno con toda la plenitud de las facultades estraordinarias, para que haciendo uso de ellas segun le dicten su ciencia y conciencia, tome las medidas que considere conducentes á salvar la provincia de los peligros que ha representado á la H. S., amagan su existencia política y libertad civil.

2. La Sala continuará en su sesion ordinaria, contrayéndola á los negocios constitucionales, y á los demas sobre que sea compatible su deliberacion con el poder discrecional que por el artículo anterior se otorga al gobierno.

3. El uso de las facultades estraordinarias cesará desde que el P. E. anuncie á la Sala haber pasado la crísis peligrosa, ó desde que la H. Corporacion con conocimientos exactos, y previo informe del gobierno, declare ser ya innecesaria la continuacion de ellas.

4. Comuníquese, &a.

Olavarrieta—Cavia—Vega—Figueredo—Ugarteche.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Artículos de la órden general del 24.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Montevideo, Julio 23 de 1830.

La H. A. con fecha 14 del presente, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo que sigue:—*Art.* 1. El premio consignado en la ley del C. G. C. de las Provincias Unidas de 23 de Mayo de 1826, en favor del brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja, y los treinta y dos individuos que bajo sus órdenes dieron principio á la heroica empresa de libertar á la provincia, queda reconocida por la Nacion.—2. De las rentas generales se hará efectivo el pago de las pensiones que dicha ley declara, en los términos espresos en sus cuatro primeros artículos.—3. Comuníquese al gobierno para su cumplimiento. Lo que transmito á V. E., saludándole con el mayor aprecio.—*Silvestre Blanco*, presidente.—*Manuel J. Errasquin*, secretario.—Exmo gobierno provisorio del Estado.

Decreto del Gobierno.—*Montevideo, Julio 15 de 1830.*—Cúmplase, acúsese recibo, y dése al Registro Oficial.—Rúbrica de S. E.—*Lenguas.*

Los SS. gefes, oficiales, y demas individuos comprendidos en la antecedente ley, se presentarán al superior gobierno, á los efectos consiguientes á ella.

Es copia,—Conti.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 26 de 1830.

En el número siguiente tendrán lugar los artículos prometidos para éste.

CORRESPONDENCIA.

Buenos Ayres Julio 15 de 1830.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. insertar en su apreciable periódico, para conocimiento del gobierno, cual es la razon porque á los que suscriben y otros paisanos suyos se les obliga á servir en el regimiento de Patricios de esta capital debiendoseles considerar como estrangeros per teniecentes á una república enteramente separada de esta. Ni nuestro cónsul con las patentes de seguridad que nos ha dado ha podido evitar las tropelias cometidas por órden de los gefes de dicho regimiento, como son la de sacar individuos orientales forzosamente de sus casas y ponerlos en arresto hasta no pagar 100 pesos de multa por inasistentes al servicio, á que no debemos asistir por ningun modo. Esta crueldad y la de ver que los hijos de esta república en todo el tiempo que existieron las milicias en ésa fueron enteramente esentos de todo servicio, nos pone en la precision de comunicar á nuestro gobierno por su apreciable periódico, para que mirando en bien de sus subditos tome las medidas que crea convenientes para exceptuarnos de todo servicio militar.

Somos de Vds. atentos S. S. S.

Unos Orientales.

 MARITIMA. 

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Aquiles*, capitan Juan Botasta Bossona, de Genoa y Salon, con cargamento general.

Paquete de S. M. B. *Mutine*, su comandante Paul, de Falmouth con 66 dias de navegacion, y del Rio Janeiro con 21.

Goleta paquete argentino *Joven Sarandi*, capitan Fortune, de Buenos Ayres.

Zumaca argentina *Sta. María*, de id.

SALIDAS.

Bergantin paquete argentino *Eloisa*, capitan Tudury, para Buenos Ayres.

Fragata americana *Tobacco Plant*, capitan Frazier, para id.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Goleta inglesa *Juanita*, de Gibraltar, consignada á D. Juan Nin, con

140 barriles aguardiente
12 id. vino blanco
12 sacos polvillo
2 cajones cigarros de papel
2 id. efectos
1 id. cigarros de Habana
28 balas papel de Genova
2 id. tapones
1 cajon de sederia
9 barricas dátiles
239 cajones fideos
4 id. barajas
5 baul y 2 cajones zapatos
26 pipas y 15 barricas vino
1 cajon de tul y fleco
1 fardo hilo de velas
2 barricas cremor tartaro
30 id. pasas
200 fanegas sal

AVISOS NUEVOS.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta el Miércoles 28 del corriente á las 4 de la tarde (si el tiempo lo permite) el muy velero y hermoso paquete argentino JOVEN SARANDI. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Se despacha en el amacen naval de ROQUE SMITH y Ca. frente al muelle.

PARA BUENOS AYRES.

El MIERCOLES 27 del corriente á las 4 de la tarde, saldrá la goleta paquete argentino FLOR DEL RIO: recibe carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase á sus consignatarios ROQUE SMITH y Ca. en el almacen naval frente al muelle.

AVISO.

EL Martes 21, se ha perdido una cartera colorado, conteniendo una letra de cien pesos, á favor de F. D'Etchesery contra D. Pedro Hibarren; y un permiso para embarcar cueros de bagual. A quien la hubiese encontrado, se le dará una gratificacion, presentandola en esta imprenta. J. 26—1

SE VENDE.

UNA docena de sillas torneadas con aciento de pagilla y dos mesas de pino de regular tamaño: en esta imprenta darán razon.

J26

REMATE.

POR LEON JOSE ELLAURI Y Ca.

(En su casa calle de San Miguel No 27)

El Miercoles 28 del que rige se han de rematar indispensablemente por el precio mas ventajoso que sé pueda obtener diferentes efectos ingleses para tienda, entre los cuales habrá muchos averiados.

Dará principio á las 10 en punto.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En la Casilla del Resguardo.)

El Jueves 29 del corriente se rematará infaliblemente por la mas alta postura que ofrecieren, la ballenera nacional *Martin Chico* con todos sus útiles y aparejos.

Su invantario está de manifiesto en casa de dicho rematador calle de S. Miguel No. 33.

AVISO.

SE ha perdido una cartera colorada en el camino del saladero del finado Seco; el que la encuentre y la entregue en esta oficina será generósamente gratificado. J 24 3p

AVISO AL PUBLICO.

LOS SS. y Sras. que gusten divertirse á pasear á las quintas y Pueblos de esta campaña, hay una famosa sopanda nueva recien venida de Buenos Ayres para alquilar aun precio muy equitativo en casa pasteria de D. Cesareo de la Rosa frente al porton viejo calle de S. Pedro. Núm. 67 J 24 3p.

AVISO.

EL que firma avisa al público que el jóven Wenseslao Yañes que es conocido en el reparto de los diarios en que ha estado empleado, anda cobrando la suscripcion del Registro Oficial, falsificando la firma del que suscribe como encargado de D. José de La-Puente, lo que pone en noticia de los señores suscriptores que no hayan recibido los tales recibos ú otros documentos pertenecientes á dicho señor La-Puente en la administracion de la Imprenta Républicana.

Eugenio A. Revi la.

AVISO.

SE desea arrendar ó comprar un terreno de una legua cuadrada situado á las márgenes de los rios Negro, Uruguay y Paraná: el que quiera venderlo puede verse con el interesado en la platería de D. Juan Gard, calle del Porton. J24 3p.

AVISO.

EN la tarde del dia 30 del corriente mes, desde la hora de las 4 hasta la de ponerse el sol, y á las puertas de la casa de la H. A. se ha de celebrar nueva almoneda para la venta y remate de la casa de la propiedad de D. Luis Seoane, sita en la plaza mayor de esta ciudad calle de S. Gabriel, tasada por el mes de Febrero último en la cantidad de 26,851 pesos 1 real y por lo que se ha ofrecido las dos terceras partes de su tasacion libres de alcabala. Lo que se avisa al público de órden del señor juez letrado en lo civil. Montevideo Julio 23 de 1830. BRID.

INTERESANTE.

SE vende en el Paso del Molino en terreno de propios con frente al Arroyo Miguelete el saladero conocido por el de Maciel; contiene las casas llamadas el palomar, olleria y la capilla, árboles algunos frutales, y una area como de nueve cuadras mas ó menos, se dá el todo en un precio muy moderado. Asi mismo se vende el rincon llamado de Nicoperez que contiene 17 y media suertes de estancia. Quien se interese ocurra á la calle de S. Pedro No. 138. J 14 7p.

AL PUEBLO ORIENTAL.

PARA celebrar y perpetuar el dia grande de la constitucion política del Estado, se halla de venta en la tienda y plateria de D. Juan Gard medallas de plata que recordarán para siempre la solemnidad de un dia tan grande. J 15 6p

AVISO.

EN la calle de S. Fernando núm. 83 hay de venta por mayor y menor cueros de chinchilla de superior calidad, y se dan á un precio cómodo. J 14 6p

AVISO.

RAIMUNDO FINANT bachiller en letras humanas y abogado de las académias y facultades de Paris, avisa al público que ha abierto su estudio en la calle de Santiago No. 15, donde dedicará algunas horas á la enseñanza de los idiomas Griego, Latino y Frances, y de las matemáticas, y derecho público, arregla cuentas y libros de comercio y se encarga de toda clase de arbitramientos. Las personas que quierán honrarle con su confianza pueden dirijirse á él verbalmente ó por escrito. J 10 3p

AVISO.

EN la calle de S. Ramon número 77 se venden puertas y ventanas de todas medidas, tambien unas ruedas como para Birloche. J 13 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA dentro de muy pocos dias la muy hermosa y velera goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades y buen trato. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle. J 22 3p

Para Colonia, Rosario, ó Santa Fé.

LA muy velera balandra santafecina *Dolores*, admitirá flete á precios cómodos, debiendo salir del 26 al 30 del corriente, ó antes si es posible. Ocúrrase á su apoderado, D. Juan Gualberto Garcia, calle de San Carlos No. 76.

ORO Y PLATA EN CHAFALONIA

SE compra en cualquiera cantidad en la plateria y relojeria de Bennett y Westbeech calle de San. Felipe No. 88. 17 6p

PARA LA BAHIA,

SALDRA dentro de ocho dias el bergantin PRESIDENTE ZUÑIGA; los señores que gusten ir de pasage veanse con su capitan, ó con D. Juan José Ribero dos Santos. J 24 3p

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA el 5 de Agosto el bergantin Brasilero "CONSTANTE" forrado y clavado en cobre; quien quiera cargar ó ir de pasage dirijase á Gonzalo G. de Mello. J 24.

AVISO.

SALDRA el Jueves de la semana entrante para la Capilla Nueva y Soriano la balandra DOS AMIGOS, admite carga y pasageros; el que guste puede ocurrir al almacen naval de D. Manuel Gradin frente al muelle. J 24

PARA ANTUERPIA.

EL bergantin americano *Nueva-York*, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre; tiene las tres cuartas partes de su cargamento listas y puede admitir á flete como tres mil cueros vacunos. Saldrá dentro de 20 dias, ocurrase á su consignatario D. Diego Noble. J 13

PARA RIO JANEIRO.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Thomas Dempsey*, forrado y clavado en cobre, saldrá dentro de un mes para dicho destino; admite carga y pasajeros, para los cuales tiene muy escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á la casa de los SS. Hall, Dutton y Ca., calle de San Benito No. 50. J. 12—15c.

PARA SANDU Y SALTO.

EL bergantin goleta argentino *PAULA*; recibe carga y pasageros. Lo despacha D. Santiago Cubillas calle de S. Gabriel No. 71. J 15

AVISO.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *HANNON*, forrado y clavado en cobre; se fleta para Barcelona y Marcella: el que guste cargar en dicho buque ocurra á casa de su consignatario calle de S. Miguel No. 17. J 15

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias, del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

PASAGE PARA BURDEOS.

SALE el 20 del mes de Agosto el bergantin frances HIRONDELA, puede acomodar 3 ó 4 pasageros teniendo las mejores comodidades. Se pueden ver con D. Benjamin Luc calle de S. Pedro No. 149. J9 30p

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quierán aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

AVISO.

EN la imprenta del *Universal*, vá á darse á luz con permiso del Gobierno, segun la ley de la Honorable Asamblea, una bellisima edicion, en un tomo en 16.°, que contiene la CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ ENTRE LA REPUBLICA ARJENTINA Y EL IMPERIO DEL BRASIL; LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY; EL AUTO DE APROBACION DE DICHA CONSTITUCION POR LAS DOS ALTAS PARTES SIGNATARIAS DE LA CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ; EL MANIFIESTO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA, A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA Y LA LEY DE ELECCIONES. En esta hermosa edicion, forrada en tafilete guarnecido en oro, se pone el nombre de las personas que quieran subscribirse, en letras doradas, avisando al efecto en la oficina de la imprenta del *Universal*.

En la misma imprenta ha salido hoy á luz una edicion á la rustica de la misma obra conteniendo *la Convencion Preliminar de Paz, la Constitucion Politica del Estado, el Auto de aprobacion y el manifiesto de la Soberana Asamblea á los pueblos.*

AVISO.

FRANCISCO THONELY, profesor de dibujo, que hay dos meses ha abierto su academia en la Casa Núm. 67 calle del Porton tiene el honor de ofrecer sus servicios en aquella arte á este respetable público. Las personas que se sirvan honrarle con su confianza serán completamente satisfechas; y se promete asegurar á sus discipulos los mas rapidos progresos en una arte tan útil como agradable En dicha casa se le encontrará desde las 6 hasta las 8 de la noche. J. 6 12p

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrá presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia Genéral, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia; y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Viaqui,
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO DE LA POLICIA.

PUESTOS en consideracion los motivos que han representado los abastecedores de carne, y tomados sobre el particular cuantos informes se han creido precisos para no aventurar una providencia: ha dispuesto este departamento, que desde la fecha, y por el tiempo que se juzgue conveniente, puedan los dichos abastecedores vender á cinco reales la arroba de carne superior, y á cuatro reales la inferior. —Montevideo, 15 de Julio de 1830. VIDAL.

AVISO.

EL dia 27 del corriente mes desde las 4 de la tarde hasta ponerse el sol y á las puertas de la casa de justicia, se ha de celebrar nueva almoneda y remate para la venta de una chácara, sita en la costa de este lado del Miguelete con dos casas y galpon, perteneciente á D. Pedro Casavalle, y su finada esposa D. Maria Aniceta Vazquez que se halla tasada en la cantidad de trece mil siete pesos seis y tres cuartillos reales y se vende para hacer pago á sus herederos. El que quiera imponerse de sus tasasiones puede ocurrir á la escribania pública numeraria de mi cargo en donde se le manifestarán; lo que por disposicion del señor Juez letrado en lo civil, se avisa al público para su inteligencia.

Montevideo Julio 7 de 1833.
J 9 20p BRID

AVISO.

DON Francisco Garcia continua vendiendo las cedulas del relox de musica: igualmente se halla autorizado D. Santos Ramela para vender estas mismas cedulas.—En la misma relogeria se hallan de venta varias alajas de mucho gusto á precios equitativos. J 15

SE NECESITA,

UNA negra que sepa lavar, planchar y cocinar; la persona que la tenga puede verse en la calle de San Juan No. 99. J 13 3p